
LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SALVADOR A DOS DÉCADAS DE CHAPULTEPEC

JEANNETTE AGUILAR*

PALABRAS CLAVE

Seguridad Pública; Reformas políticas; Reforma policial; Acuerdos de Paz; Las campañas de Mano Dura; Remilitarización.

RESUMEN

El presente artículo presenta un breve recorrido por las principales políticas de seguridad adoptadas en El Salvador después de la firma de los Acuerdos de Paz. Examina los retrocesos y la desnaturalización que experimentaron las reformas políticas relativas a la seguridad pública, derivadas del pacto de Chapultepec en las últimas dos décadas y la preeminencia que han tenido los enfoques de mano en el abordaje de la criminalidad en El Salvador.

ABSTRACT

This article presents a brief overview of the main security policies adopted in El Salvador after the signing of peace accords. Examine the setbacks and distortion experienced by the political reforms

* Investigadora en temas de seguridad. Es directora del Instituto Universitario de Opinión Pública (IUDOP), de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), en El Salvador.

relating to public safety arising from the covenant of Chapultepec in the last two decades and the preeminence that have had the hand approaches in addressing crime in El Salvador.

RÉSUMÉ

Cet article présente un bref ensemble des principales politiques de sécurité adoptées au Salvador après la signature des accords de paix. Il examine les revers et les distorsions subies par les réformes politiques relatives à la sécurité publique découlant du pacte de Chapultepec dans les deux dernières décennies et la prééminence qui ont eu les approches dans la lutte contre la criminalité en El Salvador.

El contexto de in-seguridad en El Salvador

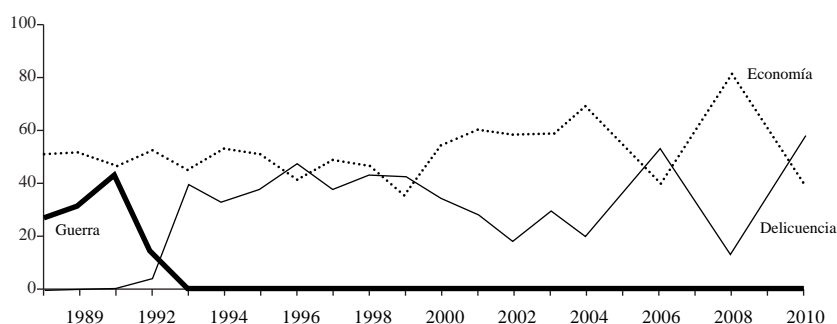
Uno los temas que ha figurado en las últimas dos décadas, como una de las más importantes fuentes de preocupación pública en El Salvador es la seguridad. Y es que luego de finalizado el conflicto, la violencia de la guerra fue reemplazada por la violencia social y delincencial. La irrupción de un inusitado auge delincencial en primeros años del posconflicto, su agravamiento y complejización a mediados de la década recién pasada y la mutación del fenómeno delincencial hacia formas de criminalidad más organizadas en la última década, ha perfilado el tema de la seguridad como una de las más importantes demandas ciudadanas de la posguerra.

Un repaso de las encuestas de opinión de las últimas dos décadas (Serie de informes Instituto Universitario de Opinión Pública-IUDOP, diversos años), muestra que aunque ciertamente las mayores preocupaciones ciudadanas han girado en torno a la economía, en el período posterior al fin de la guerra, la inquietud por la criminalidad llegó a alcanzar niveles de preocupación semejantes a la de los problemas económicos. Posteriormente, en 1996 la delincuencia se colocó como la principal fuente de preocupación. Esto ocurrió nuevamente en 2006 y 2010. Es interesante advertir que estos períodos han sido justamente momentos de elevado auge delincencial que han puesto en crisis a la seguridad y en torno a los cuales se han generado intensos debates sobre el afrontamiento del problema.

Aunque estos datos corresponden a la dimensión subjetiva, expresada en los sondeos de opinión, estas percepciones parecen tener un correlato en la realidad

de violencia y criminalidad que ha experimentado el país luego de finalizada la guerra. Tomando como base los registros oficiales de homicidios durante las últimas dos décadas, se puede establecer que la recurrente inquietud ciudadana por la criminalidad ha tenido en general, una base objetiva. Aún cuando se reconocen las deficiencias que el país ha tenido para producir estadísticas nacionales unificadas y más confiables sobre los hechos delictivos, especialmente en los primeros años de la transición, éstas constituyen un parámetro de la magnitud de la violencia social y delincencial que ha irrumpido y se ha expandido durante la posguerra en El Salvador.

Gráfico 1. Principal problema del país (en perspectiva)



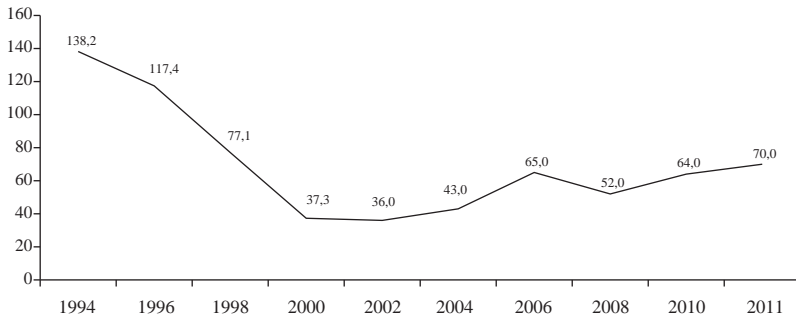
Fuente: IUDOP, *Serie de informes*.

Los datos oficiales muestran que a lo largo de estos veinte años, el país no ha podido reducir su tasa de homicidios, ni siquiera a niveles similares a la media latinoamericana, que ronda los 30 homicidios por cada cien mil habitantes. Durante ciertos períodos, las tasas anuales de homicidios han llegado incluso a superar a las registradas durante los primeros años de la guerra civil (Cruz y otros, 2000) y a las exhibidas por países que enfrentan conflictos armados internos. De hecho, los registros oficiales de homicidios disponibles dan cuenta que en estas dos décadas de “paz”, habrían sido asesinadas en el país alrededor de 61,000 personas. Este escenario es particularmente alarmante, si se toma en cuenta que más de la mitad de los que mueren anualmente en el país son adolescentes y jóvenes.

La magnitud de la situación de criminalidad y su evolución a formas y expresiones más diversas y complejas ha provocado que el tema haya estado presente en el quehacer académico, en la discusión pública, y entre las preocupaciones ciudadanas a lo largo de todos estos años. Desde 1993, en el país se ha generado una importante producción de investigaciones, diagnósticos y

propuestas orientadas a aportar a la comprensión del fenómeno delincencial y a la generación de propuestas de intervención. Sin embargo, hasta hoy, ninguno de los gobiernos de la posguerra ha sido capaz de articular respuestas sistémicas e integrales al fenómeno de la criminalidad. Además de las campañas de ley y orden y del impulso de procesos de endurecimiento de penas y leyes, generalmente promovidos en el marco de campañas electorales, que han dado al traste con el enfoque de política criminal democrática que impulsaron las reformas políticas derivadas de los Acuerdos de Paz, ninguno de los gobiernos de turno ha logrado implementar una política de Estado que aborde integralmente y de forma interangencial la situación de violencia en el país.

Gráfico 2. Tasa de homicidios por cada cien mil hab.



Fuente: Mesa tripartita PNC, IML y FGR.

El curso de las políticas de seguridad en las últimas dos décadas

Los Acuerdos de Paz suscritos entre el gobierno de El Salvador y la ex guerrilla del FMLN en 1992, que pusieron fin al conflicto armado interno que tuvo lugar en El Salvador desde finales de los setenta, posibilitaron significativos avances en materia de seguridad. Sin lugar a dudas podemos asegurar que las reformas políticas más relevantes de los Acuerdos de Paz fueron las relativas a la seguridad pública. Los logros más sustantivos de esta reforma fueron la desaparición de los antiguos cuerpos de seguridad, la sustracción de la fuerza armada de la responsabilidad del mantenimiento del orden y la seguridad pública y, la creación de un nuevo cuerpo policial.

El Capítulo 1 del Acuerdo de Chapultepec dedica sendos apartados a reducir y reformar el rol de las fuerzas armadas que había jugado en la historia reciente del país, así como a separarla de las tareas de seguridad. También este capítulo dejó claro que el papel de las fuerzas armadas en el ámbito de la seguridad

pública es del todo excepcional, cuando se agoten los medios para ello. El texto final del Acuerdo de Paz también estableció la desarticulación de los cuerpos de seguridad y el desmontaje de estructuras clandestinas de represión estatal, conformadas por los escuadrones de la muerte y estructuras de defensa civiles. Se acordó además que los servicios de inteligencia del Estado serían confiados a una nueva entidad denominada Organismo de Inteligencia del Estado, que será dirigida por civiles y supeditada a la autoridad del presidente de la república. Todas estas reformas fueron motivadas por la violencia institucional que de forma protagónica ejercieron las fuerzas armadas y los cuerpos de seguridad durante el conflicto armado y plasmadas posteriormente en la Constitución de 1993.

Como complemento a los cambios institucionales en las fuerzas armadas, el Capítulo 2 del Acuerdo de Chapultepec estableció la creación de la Policía Nacional Civil (PNC), como “un cuerpo nuevo, con nueva organización, nuevos cuadros, nuevos mecanismos de formación y adiestramiento y doctrina”. Derivado de estos acuerdos, también se creó la Academia Nacional de Seguridad Pública, con la misión de formar con un enfoque civil y democrático a los miembros de la corporación. También estas reformas dan origen a la creación de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, que será el organismo estatal responsable de promover el respeto a los derechos humanos y velar por que sean respetados.

¿Qué ha ocurrido con la seguridad pública dos décadas después? ¿Cuál es el rumbo que han adoptado las políticas de seguridad en el país, luego de la firma de los Acuerdos de Paz? El siguiente apartado plantea brevemente el recorrido que han experimentado las políticas de seguridad, en las últimas décadas y el giro que se le dio a algunas de las principales reformas en materia de seguridad. Aunque con ello no se pretende agotar las complejidades que subyacen a la realidad política ni de seguridad del país, se busca ilustrar el manejo inmediatista, poco estratégico y la instrumentalización política que todos los gobiernos de la posguerra han hecho, sin excepción, de la seguridad pública en el país. Esto sin duda, es un importante factor a considerar al momento de tratar de entender la grave situación de violencia y criminalidad por la que atraviesa El Salvador.

Las resistencias políticas para impulsar las reformas y los esfuerzos para desnaturalizarlas

Contrario a lo esperado, luego de la firma de los Acuerdos de Paz, todos los gobiernos favorecieron deliberadamente la desnaturalización de las reformas políticas relativas a la seguridad pública, derivadas del pacto de Chapultepec.

De hecho, los períodos de mayor crecimiento de la preocupación pública por el crimen han sido aprovechados a lo largo de estos veinte años para justificar un mayor endurecimiento de leyes y penas, el despliegue de campañas de mano dura y un mayor involucramiento del ejército en las funciones de seguridad, aún y cuando el pacto de paz, sustrajo a las fuerzas armadas de esta labor. La demanda ciudadana de mayor seguridad ha servido a los distintos gobernantes para legitimar retrocesos al respeto del estado de derecho y, en general para impulsar la reversión de las reformas democráticas que se pactaron en los Acuerdos de Paz.

Un primer período regresivo de las reformas relativas a la seguridad se sitúa en los primeros años de la agenda de cumplimiento de los Acuerdos de Paz (1993-1997). El desarrollo y la consolidación del modelo de policía civil, democrático y profesional, concebido en los Acuerdos enfrentó serios tropiezos desde los primeros años, debido a las resistencias y obstáculos de los sectores políticos gobernantes.

La reforma policial en El Salvador tuvo que sufrir desde sus inicios una batalla política por el control de su dirección y funcionamiento, entre los que se inclinaban por un estilo militarizado, a la manera de los antiguos cuerpos de seguridad, y los que propugnaban por una institución más controlada y profesional (Aguilar y otros, 2001). Desde los primeros años de su fundación, hubo reiterados esfuerzos por militarizar la policía¹. De acuerdo a Gino Costa (1999) “la amenaza más seria al proyecto original de la policía civil y democrática provino del intento por copar la reciente institución con personal militar, pasando por encima de los requisitos de selección establecidos”. Naciones Unidas documentó diversos casos en los que miembros de los ex cuerpos de seguridad que estaban vetados para incorporarse a la nueva PNC, ingresaron de forma irregular y/o ocultando su procedencia a las filas de la corporación (Naciones Unidas, 1994, 1995). La inseguridad que emergió en los primeros años de la posguerra también fue utilizada como justificante para incorporar estructuras del nuevo sistema de seguridad a la nueva policía. Todo ello aseguró desde el inicio que el control de la policía pasara muy pronto a manos de ex militares o personas provenientes del viejo sistema de seguridad.

Aunado a ello, durante los primeros años de su creación, los sectores de poder se encargaron de socavar el avance del nuevo proyecto de policía. Diversos informes de Naciones Unidas sobre la agenda de cumplimiento en materia de seguridad, dieron cuenta de los incumplimientos y severos

1. En el diseño institucional, se estableció que la policía sería conformada por un 20 por ciento de miembros procedentes de la ex Policía Nacional, un 20 por ciento por excombatientes del FMLN y el restante 60 por ciento de personas que no tuvieron participación política en ninguno de los bandos en conflicto.

retrocesos experimentados por el nuevo cuerpo policial en los primeros años de su fundación. La falta de voluntad política para fortalecer los mecanismos de control interno, interferencias de mandos policiales en las investigaciones en las que han estado involucrados miembros de la corporación, un despliegue policial que priorizó la cantidad a la calidad, la ausencia de una planificación y visión estratégica de la gestión policial, problemas de formación, serias debilidades en la investigación criminal y manipulación política de las áreas de investigación criminal, fueron algunos de los problemas señalados insistentemente por Naciones Unidas y otros organismos nacionales e internacionales en los primeros años de existencia de la nueva policía. A su vez, se incrementaron los señalamientos hacia miembros de la PNC por uso excesivo de la fuerza en los procedimientos policiales. De hecho, un informe oficioso del Secretario general de Naciones Unidas sobre la aplicación de los Acuerdos de Paz presentado al gobierno de Calderón en 1996 expresaba que la PNC “estaba corriendo el riesgo de perder su identidad de institución de servicio a la comunidad y pasar a ser un nuevo instrumento de poder proclive al autoritarismo” (Naciones Unidas, 1996).

A su vez, la PNC no ha estado exenta de la penetración e infiltración de estructuras criminales. Esta situación también fue señalada de forma directa por Naciones Unidas en el 2001 (Morales, 2006) y por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. Durante muchos años se ha tolerado e incluso encubierto a elementos policiales vinculados a grupos criminales, algunos de los cuales han ocupado altos puestos dentro de la corporación. Todo ello, sin duda ha afectado las posibilidades de consolidar una policía profesional y eficiente. Ello más bien marcó el camino para que la PNC sea asemejara cada vez más a las viejas estructuras de seguridad.

Paralelamente al deterioro institucional de la PNC y en respuesta al clamor ciudadano de mayor seguridad, en 1995 el gobierno de Calderón Sol junto a sectores conservadores impulsaron una Cruzada Nacional contra la delincuencia. En esta coyuntura, una de las medidas centrales fue una propuesta de Ley de Defensa Social y de una Ley de Emergencia contra la Delincuencia, muy al estilo de las leyes de peligrosidad vigentes en la primera mitad del siglo pasado. Esta última propuesta fue aprobada por el Congreso en 1996 bajo el argumento que la situación delincriminal debería ser atendida de forma drástica. Se trataba de ley transitoria, que suponía el establecimiento de regímenes de excepción y la simplificación de procedimientos en los tribunales, que buscaban suprimir muchas de las garantías penales y procesales de los detenidos, para asegurar su encarcelamiento. Sin embargo, muchos jueces se negaron a aplicarla por sus visos de inconstitucionalidad, lo que agudizó el debate.

En el marco de esta cruzada nacional, también se puso en la discusión pública la posibilidad de adoptar la pena de muerte para casos de homicidios, violación y secuestro. La derecha impulsó una masiva y agresiva campaña a favor de la pena de muerte, para convencer a la sociedad que esta medida resolvería los problemas de criminalidad en el país. Esta campaña concluyó con la aprobación de una reforma a la Constitución, que permitía la pena de muerte, pero que debería ser ratificada por la siguiente legislatura. En 1997, la Ley Transitoria de Emergencia contra la Delincuencia fue declarada inconstitucional por la Corte Suprema de Justicia. No obstante como era de esperar, esta medida contó con un amplio respaldo ciudadano. Una encuesta cursada por el IUDOP en mayo de 1996 para conocer las opiniones ciudadanas sobre la ley encontró que más del 80 por ciento de la población consideraba que ésta era necesaria en el país, mientras que el 63 por ciento pensaba que sería efectiva para detener la delincuencia en el país.

Durante los subsiguientes años, de forma sistemática, los sectores conservadores se encargaron de atribuir a la nueva legislación penal y procesal penal derivada de las reformas políticas de los Acuerdos de paz, un excesivo garantismo, al que adjudicaban la responsabilidad de los altos niveles de violencia delincencial. Utilizando como argumento la supuesta benignidad de las leyes, que entorpece el trabajo de las entidades encargadas de la persecución del delito, tomó impulso una ola contra reformista orientada a desnaturalizar muchos de los avances derivados de la reforma penal de 1998. Esto se concretó con la adopción de diversas reformas al ordenamiento penal y procesal penal. Desde su entrada en vigencia, el sistema penal y procesal penal, así como el sistema de justicia penal juvenil experimentó más de doscientas reformas, muchas de las cuales han estado orientadas a endurecer leyes y penas y a reducir las garantías y los derechos de los imputados. Todo ello desnaturalizó el enfoque original de la reforma penal diseñada bajo los principios de una política criminal democrática y obligó a retroceder hacia un sistema penal más inquisitivo y autoritario (FESPAD, 2002), que a la luz de los resultados ha sido inefectivo para controlar la criminalidad.

Las campañas de mano dura

Un período de profundización de los retrocesos en materia del enfoque de seguridad democrática que se derivaron de los Acuerdos, tuvo lugar en el quinquenio 2003-2008. Al igual que en la coyuntura de 1996, en este período se generó un intenso debate nacional en torno a la situación de criminalidad en el país, a partir de la alarma por la seguridad creada por los gobiernos de

turno, en el que las pandillas fueron colocadas como la principal amenaza a la seguridad pública. En este escenario, la retórica alarmista adoptada por el discurso oficial señalaba a las pandillas como los principales perpetradores de la delincuencia y criminalidad en el país, adjudicándoles la responsabilidad de más del 50% de los delitos. Sin embargo, durante ese periodo, no se encontró evidencia empírica que respaldara este argumento (En Aguilar, 2006).

En este contexto, dos de los sucesivos gobiernos de ARENA adoptaron como política de seguridad, las campañas de mano dura, las cuales constituyeron un componente importante de la estrategia electoral del entonces partido oficial². Esta política inició como una estrategia policial de persecución y captura masiva de pandilleros, que posteriormente se acompañó de leyes temporales y un pliego de reformas penales. Además de dos leyes anti maras de carácter transitorio, fueron aprobadas una serie de reformas al Código Penal y Proceso Penal y a la Ley Penal Juvenil, que iban orientadas a garantizar una mayor probabilidad de sentencias condenatorias. En este contexto, entre 2003 y 2006 se efectuaron alrededor de 40,000 capturas, muchas de ellas de forma ilegal y reiterativas que terminaron a su vez en liberaciones por parte de los jueces. Los operativos estuvieron a cargo de fuerzas combinadas del ejército y la Policía Nacional Civil, denominados Grupos de Tareas Antipandillas (GTA). De hecho, durante las políticas de mano dura, se amplió la participación de efectivos militares en funciones de seguridad y se les otorgó facultades para la detención y el registro de sospechosos.

En este contexto, el deteriorado sistema penitenciario se vio colapsado por el aumento de población interna resultante de las reformas legales que acompañaron los planes antipandillas. La siguiente tabla muestra el crecimiento de la población penitenciaria en general y de la población pandillera recluida en el sistema penal de adultos en el periodo 2005-2008.

Tabla 1. Población penitenciaria nacional y pandilleros recluidos (2005-2008)

	2005	2006	2007	2008
Población penitenciaria	12,408	14,682	17,577	19,800
Pandilleros recluidos	3,310	3,489	5,412	6,694

Fuente: Dirección General de Centros Penales.

2. Según el informe del Estado de la Región, por mano dura se entiende un conjunto de normas e intervenciones públicas que, con al pretensión de asegurar un mayor grado de seguridad a la ciudadanía, violan las garantías y los derechos fundamentales previstos en las constituciones y los tratados internacionales, suscritos por los países (Programa Estado de la Nación, 2008, p. 470).

En este contexto, se profundizó la crisis en el sistema penitenciario. Los niveles de hacinamiento se duplicaron y las riñas entre los internos, los amotinamientos, las masacres e intentos de fuga se convirtieron en la nota cotidiana de las cárceles salvadoreñas. Las políticas de separación de pandilleros, en atención a su pertenencia al *MS* o al *Barrio 18* que fueron adoptadas en ese periodo, sin un diseño institucional que favoreciera su contención y rehabilitación, contribuyó a que los líderes de las pandillas tomarán control de los recintos penitenciarios, a la vez de favorecer su consolidación como estructuras delincuenciales organizadas (Aguilar, 2007).

A finales de 2006, el Plan Súper Mano Dura fue sacado de circulación en su versión oficial de forma discreta por las autoridades, en medio de un fuerte debate y severos señalamientos hacia el gobierno por parte de diferentes sectores por su falta de efectividad. Y es que durante el periodo de su ejecución, la tasa de muertes violentas pasó de 33 a 65 por cada cien mil habitantes; se masificaron delitos como las extorsiones, que hasta antes de ese periodo no había constituido una figura delictiva de alta afectación para la ciudadanía, se complejizaron las modalidades delictivas bajo las cuales operan los grupos delincuenciales y el sentimiento de inseguridad y desprotección ciudadana creció exponencialmente (IUDOP, 2005, 2006, 2007). Resurgieron grupos de limpieza social, muchos de los cuales operaron con toda impunidad, lo que incrementó las muertes con características de ejecuciones extrajudiciales, en las que los jóvenes figuraban como las principales víctimas.

Aunque la temporalidad de los planes antipandillas se circunscribió formalmente al periodo 2003-2006, estas medidas provocaron severos impactos de largo plazo, en la institucionalidad democrática del país. La pugna entre jueces, policías y fiscales y el debate originado entre los órganos de Estado, asociado a la aplicabilidad o inaplicabilidad de las Leyes Anti maras contribuyó a erosionar la imagen del sistema de seguridad y justicia en su conjunto. A su vez, las prácticas policiales adoptadas y legitimadas en el contexto de la mano dura profundizaron el deterioro Policía Nacional Civil, y la consolidaron como un cuerpo de seguridad autoritario y represivo.

Estas políticas represivas que llevaron al límite el uso excesivo de la fuerza, e incluso a muchos elementos policiales a actuar al margen de la ley, en un marco de impunidad y cobertura institucional, legitimó una cultura policial permisiva a los excesos y arbitrariedades, especialmente los dirigidos hacia los pandilleros y grupos de jóvenes marginados. Aún más, en este periodo salió a la luz pública casos de elementos policiales que integraban estructuras de exterminio, dedicadas a la eliminación de delincuentes.

Todo ello agravó la situación de violación a los derechos humanos, especialmente los de los jóvenes. Entre los años 2004 y 2004, el 61 por ciento de los asesinatos a nivel nacional estuvieron dirigidos a personas entre los 15 y 29 años (Instituto de Medicina Legal, 2004, 2005 y 2006). Según la oficina del plan súper mano dura, de la PNC, en el año 2005, se registraron cerca de 1,700 muertes de pandilleros, lo que representó cerca de la mitad de muertes violentas cometidas en ese año, a nivel nacional.

La estigmatización de que fueron objeto los jóvenes durante este periodo, a quienes el gobierno y los medios convirtieron en los emblemas de la “criminalidad”, también provocó un clima de opinión adverso para el desarrollo de los esfuerzos de prevención y rehabilitación, que han sido ejecutados mayoritariamente por organizaciones de sociedad civil.

A casi una década de haber sido implementadas estas estrategias, es difícil precisar los impactos reales y multidimensionales que han tenido en la seguridad y en la institucionalidad democrática en el país. Lo cierto es que con posterioridad a las políticas de mano dura, el escenario de crimen e inseguridad en el país se agravó hasta alcanzar los más elevados de la década, no sólo porque la violencia asociada a las pandillas se agravó, sino porque se generaron las condiciones que favorecieron fenómenos de inercia criminal, en un contexto en el que convergen diversos factores de riesgo. Este fenómeno típicamente ocurre cuando los países recurren al uso de la fuerza y a medidas autoritarias como único recurso para garantizar la demanda ciudadana de la seguridad, en vez de recurrir al fortalecimiento de políticas criminales democráticas y a la prevención del delito como estrategias para asegurar la seguridad ciudadana.

El nuevo endurecimiento “militar”

Con la transición política generada por la derrota electoral del partido ARENA en 2009, quien había gobernado al país en las últimas dos décadas, y la llegada por primera vez al poder de un gobierno de izquierda en el país, se generaron una serie de expectativas en torno al giro que se le daría las políticas públicas, particularmente las políticas de seguridad. De hecho, durante el primer año de la gestión del gobierno de Mauricio Funes se destacó en la retórica oficial y en algunas acciones impulsadas por las instancias responsables de la seguridad, la importancia de encarar la criminalidad con los enfoques integrales, que privilegiaran la prevención.

Sin embargo, durante los primeros meses de la transición política, los homicidios se incrementaron y se generó un auge de violencia criminal, que generó

presiones de los sectores conservadores, de los medios de comunicación y de los ciudadanos en general, para que el gobierno reaccionara de forma inmediata y con medidas represivas a la crisis de criminalidad que afectaba al país.

En este contexto, el gobierno de Mauricio Funes anunció en noviembre de 2009, como medida excepcional justificada por el auge delincriminal, el incremento de 4,500 efectivos militares como apoyo a las tareas de seguridad, durante un periodo de seis meses. Un semestre más tarde, el presidente autorizó el incremento a 7,500 militares en tareas de seguridad, con el agravante que les otorgó facultades para realizar sin supeditación a la policía, retenes en carreteras, control de puntos ciegos fronterizos y el monitoreo perimetral y los registros al interior de varias cárceles. Esto constituye una clara violación a lo establecido por la Constitución de la República. Mientras tanto, las denuncias de abusos y malos tratos e incluso de dos asesinatos de jóvenes cometidos por miembros del ejército durante estas actividades han salido a la luz.

Tabla 2. Personal militar asignados a tareas de seguridad pública, 2006-2011

2006	2007	2008	2009	2010	2011
897	1,432	1,975	6,500	8,200	8,200

Fuente: Ministerio de la Defensa Nacional.

En menos de tres años, el presidente Funes, que arribó al poder con el lema de “gobierno del cambio” ha triplicado el número de plazas de efectivos militares en la seguridad pública y ha duplicado el presupuesto asignado al Ministerio de Defensa para apoyar tareas de seguridad. Sin embargo, el tiro de gracia a la reforma de policial y las relativas a la seguridad planteada en el texto de Chapultepec y plasmada en la Constitución fue dado recientemente por el propio presidente de la república, al nombrar justo en el marco de la conmemoración del vigésimo aniversario de los Acuerdos de Paz como Ministro de justicia y seguridad, al hasta entonces Ministro de la Defensa Nacional y posteriormente como director de la PNC a un general de la fuerza armada, que horas antes de su nombramiento fungía como Viceministro de la Defensa. Estas decisiones han profundizado la remilitarización de la seguridad pública en el país y con ellas, se marca el inicio de una nueva etapa de protagonismo de las fuerzas armadas en la vida política e institucional, en contraposición al espíritu de la Constitución y al diseño institucional que se previó en los Acuerdos de Paz.

Aunque la compleja situación de la criminalidad que ha surgido y evolucionado en el país durante la posguerra, se explica a la luz de la convergencia y sinergia de factores de orden social y económico, no podemos dejar de señalar que de haberse cumplido y consolidado muchas de las reformas políticas

contempladas en los Acuerdos de Paz en materia de seguridad y justicia, con mucha probabilidad El Salvador no enfrentaría en la actualidad una situación delincencial de esta envergadura. El fortalecimiento y consolidación de una policía civil, profesional y respetuosa de los derechos humanos y de un modelo de seguridad pública democrático, junto al establecimiento de un sistema judicial eficiente, independiente y transparente, capaz de erradicar la impunidad y garantizar la justicia, tal y como se previó en los Acuerdos de Paz, sin lugar a dudas habrían marcado un rumbo previsiblemente distinto al que ha tomado la seguridad en El Salvador.

Bibliografía

- Aguilar, Jeannette y otros. “Información y gestión policial en El Salvador”. Fundación de estudios para la Aplicación para el Derecho, FESPAD, San Salvador, 2001.
- Aguilar, Jeannette; y Miranda, Lissette. “Entre la articulación y la competencia: las respuestas de la sociedad civil organizada a las pandillas en El Salvador”, en Cruz, José Miguel (Ed.), *Maras y pandillas en Centroamérica, las respuestas de la sociedad civil organizada*, Vol. IV, San Salvador: UCA Editores, 2006.
- Aguilar, Jeannette; y Miranda, Lissette. Las maras o pandillas juveniles en el triángulo norte de Centroamérica. Mitos y realidades sobre las pandillas y sus vínculos con el crimen, 2007 (Mimeo)
- Costa, Gino. La Policía Nacional Civil de El Salvador (1990-1997). UCA Editores, San Salvador, El Salvador. Primera edición, 1999.
- Cruz, Miguel, Trigueros, Álvaro y González, Francisco. El crimen violento en El Salvador. Instituto Universitario de Opinión Pública. Primera Edición, San Salvador, 2000.
- Dirección General de Centros Penales. Información estadística relativa a la población penitenciaria 2006-2011.
- Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD). Reforma penal y Acuerdos de Paz. FESPAD Ediciones. Talleres gráficos UCA, San Salvador, 2002.
- Instituto Universitario de Opinión Pública (IUDOP). Encuesta exploratoria sobre delincuencia. Series de Informes No. 34, Universidad Centroamericana, San Salvador, del 13 al 20 de febrero de 1993.
- Instituto Universitario de Opinión Pública (IUDOP) Encuestas de evaluación de año, 1989-2010. Serie de informes.
- Molina Vaquerazo, Fabio. (2003-2009). Epidemiología de los homicidios en El Salvador. San Salvador: Instituto de Medicina legal Dr. Roberto Masferrer, Corte Suprema de Justicia.